

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "  
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se recogerán en la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.  
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**SECCIÓN PRIMERA****GOBIERNO DE LA REPUBLICA****PRESIDENCIA****DECRETOS**

A propuesta de los Ministros de Justicia y de Trabajo y Previsión, de acuerdo con el Gobierno de la República, como Presidente del mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Una vez firmes las sanciones que los Jurados mixtos, creados en virtud del Decreto de 7 de mayo último, declarado ley de la República en 9 de septiembre del corriente año, pueden imponer por infracciones de sus acuerdos, el Presidente del Jurado mixto, si el infractor se negara al pago, en el término de ocho días, dirigirá el oportuno oficio al Juez de primera instancia a quien corresponda, para que proceda a la exacción por la vía de apremio, cuando dentro de los cinco días siguientes no se haya hecho efectiva.

Dado en Madrid, a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Azaña.—El Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti.—El Ministro de Trabajo y Previsión, Francisco L. Caballero.

(“Gaceta” 20 octubre 1931.)

Por Decreto del Ministerio de Economía Nacional de 11 de septiembre último se autorizaba al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para

conceder préstamos en metálico con destino a la adquisición de semilla de trigo, y siendo preciso que el citado organismo disponga de los fondos necesarios para atender al otorgamiento de dichos préstamos, el Gobierno de la República, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Economía Nacional, decreta lo siguiente:

Artículo único. Para atender a las operaciones de préstamos con destino a la compra de simiente de trigo, el Servicio Nacional de Crédito Agrícola queda autorizado para disponer del importe de los reintegros de los concedidos para dicha atención el pasado año de 1930, conforme se vayan efectuando, hasta la cantidad de cinco millones de pesetas, que por Real decreto del Ministerio de Hacienda se concedió en 7 de septiembre de 1929.

Dado en Madrid a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Azaña. El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero. El Ministro de Economía Nacional, Luis Nicolau D'Olwer.

(“Gaceta” 20 octubre 1931.)

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente de Pesas y Medidas,

Esta Presidencia ha acordado autorizar la circulación y uso legal en España del aparato medidor de aceites comestibles marca “Paca”, por reunir las condiciones de construcción y exactitud reglamentarias.

Los Fieles Contrastes, para su comprobación

y marca, se atenderán a las instrucciones siguientes:

Harán un examen general del aparato, que llevará la marca, número de orden, nombre y residencia del constructor.

La marca primitiva se colocará sobre un plomo que lleve el aparato, y la periódica sobre un plomo que precinte la caja de los topes que limitan la carrera del pistón.

Llevará como accesorio este aparato una serie de medidas ordinarias debidamente contrastadas, para que el público pueda siempre comprobar la medida que se le haya hecho.

Los honorarios para la comprobación y marca serán, al igual de otros análogos ya aprobados, de dos pesetas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas, el constructor de estos aparatos deberá remitir, con toda urgencia, 70 copias de la Memoria y plano presentados con la solicitud en que pedia su aprobación, para su distribución entre los Fieles Contrastados de Pesas y Medidas.

Lo que de Orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de octubre de 1931.—P. D., E. Ramos.

Señor Director general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.

(“Gaceta” 20 octubre 1931.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDEN

Excmo. Sr.: No existiendo aspirantes aprobados para ingreso en el Cuerpo de Seguridad como Guardias segundos en número suficiente para cubrir las necesidades de los escuadrones de dicho Cuerpo, el Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de la República se ha servido disponer se anuncie concurso para nombrar aspirantes sin sueldo a Guardias segundos de Caballería, con arreglo al artículo 431 del Reglamento aprobado por Decreto de 25 de noviembre de 1930, “Gaceta” del 29, y a lo prevenido en las adjuntas instrucciones, que deberán ser publicadas en la “Gaceta de Madrid” y “Boletines Oficiales” de las provincias; debiendo tener presente los concursantes que, una vez ingresados en el Cuerpo de Seguridad, han de servir precisamente en los escuadrones del mismo.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de octubre de 1931.—Casares Quiroga.

Señor Director general de Seguridad.

*Instrucciones para el concurso de aspirantes sin sueldo a Guardias segundos de Caballería del Cuerpo de Seguridad, autorizado por Orden de 16 del actual.*

1.<sup>a</sup> Podrán solicitar ser incluidos en la lista de concursantes los licenciados de la Guardia civil, Carabineros y Ejército mayores de veintitrés años y sin exceder de treinta y seis el día que termine el plazo para presentación de instancias y tengan la estatura mínima de 1,670 metros y hayan servido en el Ejército en el Arma de Caballería o Artillería montada.

2.<sup>a</sup> Las solicitudes dirigidas al Director general de Seguridad en pliego de la clase octava (1,20 pesetas), las presentarán:

a) En la Sección Central del Cuerpo de la Sección general, los residentes en Madrid.

b) En las oficinas de los Jefes del Cuerpo de Seguridad, en las capitales de provincias y localidades donde exista dicho Cuerpo.

c) En las Jefaturas de los puestos de la Guardia civil en los restantes sitios.

3.<sup>a</sup> Los Jefes citados en los apartados b) y c) de la instrucción anterior cursarán directamente las solicitudes que se les presenten al Director general de Seguridad.

4.<sup>a</sup> Las solicitudes han de ser escritas de puño y letra de los interesados y en ellas se hará constar el nombre, apellidos, fecha de su nacimiento, estado civil, estatura, residencia, domicilio y Cuerpo en que han servido.

5.<sup>a</sup> No tendrán derecho a solicitar la admisión en el concurso:

a) Los que se encuentren en la primera situación del servicio activo.

b) Los que hubiesen servido menos de seis meses.

c) Los que hayan sufrido correctivos por falta de embriaguez o de disciplina.

d) Los que tengan notas desfavorables en sus licencias absolutas o filiaciones.

e) Los que tuvieren antecedentes penales.

f) Los expulsados del Cuerpo de Seguridad de la Guardia civil y Carabineros.

6.<sup>a</sup> Los que reúnan las condiciones exigidas acompañarán a la solicitud:

a) Copia certificada por un Comisario de Guardia de las licencias absolutas, los que se encuentren en esta situación, y copia literal de la filiación expedida por los Jefes de las unidades a que pertenecan, los que no hayan pasado a ella.

b) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penales de la Dirección general de Prisiones, reintegrado con póliza de 2,40 pesetas.

c) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil, reintegrado con póliza de 1,20 pesetas.

d) Certificado de buena conducta, moral y pública, reintegrado con póliza de 2,40 pesetas, expedido por los Jefes de Vigilancia de los distritos en las localidades donde haya personal de este Cuerpo, y en las restantes por los Jefes de los puestos de la Guardia civil.

7.<sup>a</sup> El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 20 de noviembre del año actual, a las doce de la noche, sin que por ningún motivo sean admitidas las presentadas con fecha posterior.

8.<sup>a</sup> No se admitirán las solicitudes que no vayan acompañadas de todos los documentos especificados en la instrucción sexta, ni los de aquellos que no reúnan cualquiera de las condiciones dispuestas en la instrucción primera.

9.<sup>a</sup> Los solicitantes se someterán a un examen de lectura manuscrita e impresa, de escritura al dictado, adición, sustracción, multiplicación y división de números enteros, rudimentos del sistema métrico decimal y ligeros conocimientos de las obligaciones militares, y la prueba de equitación que el tribunal estime conveniente.

10. El Tribunal que examinará a los aspirantes admitidos lo compondrán un Jefe, dos Capitanes y un Teniente del Cuerpo de Seguridad con destino en Madrid, actuando el último como Vocal Secretario, los que oportunamente serán nombrados por el Director general de Seguridad.

11. Por la Sección Central del Cuerpo de Seguridad se formulará relación nominal de los aspirantes admitidos al concurso, que será enviada al Presidente del Tribunal examinador, especificando la hora y el día en que deberán presentarse a examen, y los que resultasen tener la exigida serán reconocidos acto seguido por dos Médicos de la Policía gubernativa, que designará el Inspector Jefe de los mismos, quienes certificarán, bajo su más estrecha responsabilidad, que el reconocido no padece enfermedad ni defecto físico alguno para prestar el servicio peculiar del Cuerpo.

13. No habrá más calificación que la de aprobado o reprobado, y el Tribunal examinador formalizará un acta por cada examinado. Igualmente serán individuales los certificados de talla y reconocimiento facultativo.

14. Los aprobados cubrirán las vacantes que sucesivamente se vayan produciendo en los Escuadrones y figurarán en una relación en la que se guardarán las preferencias siguientes:

Primera. Huérfanos, hijos y hermanos de Clases e individuos del Cuerpo.

Segunda. Sargentos.

Tercera. Individuos que hayan servido en los Institutos de la Guardia civil y Carabineros.

Cuarta. Cabos y soldados.

Dentro de cada grupo tendrán preferencia para el ingreso los de más edad.

15. Los eliminados por cualquier motivo no tendrán derecho a reclamación alguna.

16. Será de cuenta de los llamados al concurso los gastos de toda clase por la estancia en Madrid y viajes de ida y vuelta.

17. Por derechos de reconocimiento médico abonarán a su presentación la cantidad de 2'50 pesetas e igual cantidad por derechos de examen.

18. Los aspirantes no aprobados y los que no hubieren sido admitidos al concurso podrán recoger sus documentos en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a la destrucción de los no reclamados.

Madrid, 16 de octubre de 1931. — El Director general, Angel Galarza.

(“Gaceta” 21 octubre 1931).

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETO

El Decreto de 27 de abril último declaró ilegal el nombramiento de los Ministros que han ejercido el cargo desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril del presente año y les privó del derecho a la cesantía. Lógica consecuencia de esta determinación es la ilegalidad de los nombramientos que por aquellos Gobiernos se hicieron para cargos de libre elección y de confianza, esto es, no sujetos al movimiento reglado de los Escalafones de los distintos Cuerpos del Estado.

En su virtud,

El Presidente del Gobierno de la República, de acuerdo con el mismo y a propuesta del Ministro de Hacienda, decreta:

Artículo único. Los cargos de libre nombramiento y de confianza, no atribuidos con sujeción al normal y reglado movimiento de los Escalafones de los distintos Cuerpos del Estado, que hayan sido otorgados por los Gobiernos que

ocuparon el Poder en el período comprendido entre el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril de 1931, no se considerarán legítimamente desempeñados a los efectos de producir haberes pasivos.

Dado en Madrid a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Manuel Azaña.—El Ministro de Hacienda, Indalecio Prieto Tuero.

(“Gaceta” 20 octubre 1931.)

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de D. Arturo Latorre Timoneda, propietario de la línea de autos entre Maella, Fabara y su estación férrea, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 311'10 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de 25'91 pesetas:

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en 20 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que, cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, acuerda autorizar a D. Arturo Latorre Timoneda, propietario de la línea de autos entre Maella, Fabara y su estación férrea, para que, a partir del 1.º de enero del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 20 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 15 de octubre de 1931.—P. D., Vergara.

Sr. Director general del Timbre.

(“Gaceta” 20 octubre 1931.)

## MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

### DECRETO

Las necesidades de la economía en los actuales momentos de crisis exigen un esfuerzo creciente por parte de todos los organismos que pueden colaborar en el incremento de nuestras exportaciones. Se hace necesario tratar de utilizar, a este respecto, la buena voluntad de los comerciantes españoles establecidos en el extranjero, borrando las diferencias que en los últimos tiempos les han dividido y tratando de agrupar a todos, sin excepción, en torno a los Centros oficiales, que, como las Cámaras de Comercio, deben ser los Representantes del total sentir de la colectividad.

Para llevar a cabo esta labor se advierte la falta de una legislación orgánica relativa a las Cámaras de Comercio españolas en el exterior, la cual dificulta el proceder a una reorganización de dichas entidades paralela al cambio que en todos los órdenes se ha producido en la vida española.

Es, pues, urgente proveer a la satisfacción de estas necesidades y dictar medidas para que mientras esto se lleve a cabo pueda irse realizando la labor de reforma y vivificación de la actividad que a las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero les incumbe.

Para ello procede dar a los Representantes oficiales del Estado español los medios legales de favorecer el reingreso en las Cámaras de Comercio de todos aquellos miembros que, como consecuencia de discrepancias que es de desear desaparezcan, se hubieran visto obligados, en uno o en otro momento, a separarse de dichos organismos, así como de proceder a las reformas de los Estatutos que sean indispensables para amoldarlos a las actuales circunstancias, especialmente en lo que se refiere a convocatoria de Asambleas, procedimiento de elección de Juntas directivas, sistema de votación, inspección y ordenación de la contabilidad, distribución de fondos, etc.

Es de especial interés el que de esta manera se llegue a una más íntima compenetración entre las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero y los Consejeros y agregados comerciales de reciente nombramiento para asegurar así el enlace entre los intereses del comercio y la acción estimulante y coordinadora de la Administración, de suerte que las aspiraciones de aquéllos puedan ser rápida y eficazmente recogidas por ésta.

Fundado en estas consideraciones, el Gobierno de la República, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Economía Nacional, decreta:

Artículo 1.º Por el Ministerio de Economía Nacional se procederá a preparar una nueva estructuración de Cámaras oficiales españolas de Comercio en el extranjero que les permita ensanchar su base y admitir el mayor número posible de connacionales, en su seno, a fin de que ellas representen la auténtica expresión de las necesidades de nuestro comercio en el exterior.

Artículo 2.º Las Embajadas, Legaciones y Consulados de la República, así como los Consejeros y agregados comerciales, procederán a estudiar la organización y la vida de las Cámaras

de Comercio existentes en el territorio de su jurisdicción y propondrán, en el plazo máximo de un mes, las medidas que estimen oportunas a fin de que, por el Ministerio de Economía, pueda prepararse un proyecto de ley reglamentando la estructura y funcionamiento de dichas Corporaciones.

Artículo 3.º Podrán acudir también a la formación a que se refiere el artículo anterior las Cámaras españolas ya establecidas en el extranjero, así como las Asociaciones españolas de otra índole que lo consideren oportuno.

Artículo 4.º Mientras no se dicten las nuevas normas enunciadas, los Jefes de misión, de quienes dependen jerárquicamente las Cámaras de Comercio, por sí o bien otorgando su representación a los Cónsules, Consejeros o agregados comerciales, procederán inmediatamente al examen de los Reglamentos de dichas Cámaras quedando autorizados para redactar un título adicional a los Estatutos, dejando en suspenso cuantos preceptos crean lesivos para la buena marcha de dichas Corporaciones y tomando a su vez aquellas medidas que juzguen indispensables.

En dichos títulos adicionales se precisará el procedimiento de readmisión de antiguos socios que se hubieran dado de baja en los últimos años o de ingreso de otros nuevos y el sistema que haya de seguirse para sustituir, si se considera oportuno, las Juntas directivas en todo o en parte y para llevar a cabo el traspaso de la contabilidad y los fondos a quienes resultaran nombrados.

Dado en Madrid a diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno de la República, Manuel Azana.—El Ministro de Economía Nacional, Luis Nicolau D'Oliver.

(“Gaceta” 20 octubre 1931.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Como ampliación al número 1.º de la Orden de 7 de este mes (“Gaceta” del 8) y aclaración al número 2 de la de 16 de septiembre último (“Gaceta” del 18),

Este Ministerio ha resuelto que continúe subsistente el derecho de opción que por esta última Orden se concedió a los Bachilleres universitarios en cualquiera de sus dos Secciones que deseen seguir los estudios de la Facultad de Derecho, para cursar el Preparatorio establecido en el plan provisional o las asignaturas de la Facultad de Filosofía y Letras, y los idiomas que venían obligados a estudiar, según el plan de 1928, pudiendo por tanto simultanear y verificar la matrícula de dichas enseñanzas en cualquiera de los cursos que comprenden los estudios de la Facultad de Derecho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de octubre de 1931.—P. D. Domingo Barnés.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(“Gaceta” 20 octubre 1931.)

Núm. 3.659.

**Relación de las licencias de caza, expedidas por este Gobierno durante los siguientes meses del año 1931.**

## AGOSTO

(Conclusión). Véase el B. O. del 21 del actual.

- 3.488. Ventura Escuer Latre, id.  
 3.489. Julio Gil Villagrasa, id.  
 3.490. Fulgencio Montañés Jaime, id.  
 3.491. Félix Arduña, Ejea.  
 3.492. Antonio Nasarre Gil, Zuera.  
 3.493. Martín Abril, id.  
 3.494. Emilio Pardo Grasa, id.  
 3.495. Francisco Macipe Guallar, id.  
 3.496. Vicente Felipe Pac, id.  
 3.497. José Boto Grasa, id.  
 3.498. Antonio Escolano Pérez, San Juan.  
 3.499. Ramón Berdejo Roy, Brea.  
 3.500. Luis Fernández Casorrán, San Juan.  
 3.501. Emilio Torcal Navarro, Calatayud.  
 3.502. Cipriano Pablo Condón, T. de Berrellén.  
 3.503. Joaquín Rico Monge, Calatayud.  
 3.504. Pascual Lorente Jimeno, id.  
 3.505. Juan Gallego Montón, id.  
 3.506. Eusebio Martínez Tomás, Malón.  
 3.507. Jesús Chueca Rico, El Buste.  
 3.508. Angel Masferrer, Utebo.  
 3.509. Antonio Herrero, Monzalbarba.  
 3.510. José Josa Lamarca, id.  
 3.511. Lorenzo Calavia Navarro, Novallas.  
 3.512. Martín Lorente, Epila.  
 3.513. Pablo Lagranja Bericat, Ejea.  
 3.514. Victorino Cenchello, San Juan.  
 3.515. Isidro Melús Andrés, Zaragoza.  
 3.516. Jenaro López Pueyo, id.  
 3.517. José María Abad García, id.  
 3.518. Mariano Abad Hernández, id.  
 3.519. Ventura Jiménez, id.  
 3.520. Vicente Pérez Bericat, Ejea.  
 3.521. Timoteo Laborda Fernández, id.  
 3.522. Manuel Giménez Hernández, Calatayud.  
 3.523. José Sánchez Lacambra, Zaragoza.  
 3.524. Magín Lázaro Hernández, id.  
 3.525. Marcelino Ariza Zapater, id.  
 3.526. Manuel Arpa Cabañer, id.  
 3.527. Manuel García Murillo, id.  
 3.528. Adán Romeo Castán, Figueruelas.  
 3.529. Florencio Amador Frontiñena, Zaragoza.  
 3.530. Antonio Sánchez Gracia, id.  
 3.531. Mariano Artigas, id.  
 3.532. Tomás Bisgas Edret, Alagón.  
 3.533. Miguel Jonchola, Zaragoza.  
 3.534. Clemente Gracia Sánchez, Remolinos.  
 3.535. Tomás Candala Polo, Escatrón.  
 3.536. Manuel Martín Cristóbal, id.  
 3.537. Francisco Labrador, id.  
 3.538. Ignacio Galicia Amador, Montañana.  
 3.539. Gregorio Solanas Pasamón, Ibdés.  
 3.540. José Jesús Sanz, Montañana.  
 3.541. Pascual Agudo Blanco, id.  
 3.542. Tomás Cosés Taleón, Cabañas.  
 3.543. Emilio Serrano, Alagón.  
 3.544. Telesforo Martínez, Gallur.  
 3.545. Manuel Sancho, Jarque.  
 3.546. Bernardino Romera, Tarazona.  
 3.547. Pedro Lapuente, id.  
 3.548. Domingo Jiménez Borja, id.  
 3.549. Miguel Pola García, Peñafior.  
 3.550. Francisco Jiménez Lambra, Zaragoza.  
 3.551. Domingo Martínez, id.  
 3.552. Gregorio Fuertes Lafuente, Daroca.  
 3.553. Eugenio González Gimeno, id.  
 3.554. Patricio Brora Marco, Orcajo.  
 3.555. Valeriano Blasco Soler, id.  
 3.556. Ventura Hernández Marín, Cosuenda.  
 3.557. Emilio Callao Gavín, Caspe.  
 3.558. Ricardo Causapé Jodra, Torres Berrellén.  
 3.559. José Antonio Forcén, Illueca.  
 3.560. Zacarías Sánchez Martínez, id.  
 3.561. Tarsicio Forcén Aznar, id.  
 3.562. Domingo Andrés Gil, Daroca.  
 3.563. Francisco Sorribas Figol, id.  
 3.564. Mariano Vela Sebastián, Jarque.  
 3.565. Antonio Marquina Marco, id.  
 3.566. José Lastaroe Salas, Santa Isabel.  
 3.567. Felipe Noguerras Mayandía, Alagón.  
 3.568. Ramón Vera Primicia, Tiermas.  
 3.569. Antonio Vera Primicia, id.  
 3.570. Daniel Vera Primicia, id.  
 3.571. Simón Vera Primicia, id.  
 3.572. Domingo Pérez Romanos, Litago.  
 3.573. Jesús Laiser Domínguez, id.  
 3.574. Claudio Peralta Vela, id.  
 3.575. Linos Frascuas Domínguez, id.  
 3.576. José Peñafiel Corella, Casetas.  
 3.577. Cristóbal Guerrero Vela, Ricla.  
 3.578. Julio Cruz Bellido, Ainzón.  
 3.579. Simón Aznar Gracia, id.  
 3.580. Juan Palacín Conget, id.  
 3.581. Juan Sánchez, Borja.  
 3.582. Antonio Serrano Rodrigo, id.  
 3.583. Leoncio Zaro Sanmartín, id.  
 3.584. Juan Cruz Perosanz, Ainzón.  
 3.585. Fernando Fernández, Alagón.  
 3.586. Gregorio Aranda Arnadillo, Ainzón.  
 3.587. Antonio Parroqué Urbano, Bardallur.  
 3.588. Manuel Solares Lázaro, id.  
 3.589. Mariano Irquierdo Blasco, Puebla de A.  
 3.590. Saturnino Rúa Benedi, Valmadrid.  
 3.591. Ramón Ramiro Moreno, La Almunia.  
 3.592. Manuel Alonso García, id.  
 3.593. Norberto Blasco Hernández, Ariza.  
 3.594. Manuel Pina Cañardó, Zaragoza.  
 3.595. Jesús Ancain Lázaro, Uncastillo.  
 3.596. Daniel Lamarca García, Zaragoza.  
 3.597. Narciso Prado Acín, Juslibol.  
 3.598. José Used Benedicto, Belchite.  
 3.599. Pascual Nadal, id.  
 3.600. José María Sánchez Sanz, Terrer.  
 3.601. Francisco Moreno Elena, id.  
 3.602. Julián Blasco Beltrán, id.  
 3.603. Martín Rubio Vivas, id.  
 3.604. José Gómez Garna, id.  
 3.605. Amalio Utrilla Maluenda, id.  
 3.606. Alejandro Herrér Blasco, id.  
 3.607. Francisco García Chueca, id.  
 3.608. Victoriano Rubio Vivas, id.  
 3.609. Tomás Blasco Campos, id.  
 3.610. Vicente Bernal Bernal, Valtorres.  
 3.611. Custodio Bernal Andrés, id.  
 3.612. Benigno Bernal Bernal, id.  
 3.613. Guzmán Mirallas Andrés, id.  
 3.614. Antonio Banaclínica, Cabañas.  
 3.615. Marcelino Sánchez, id.  
 3.616. Telesforo Viu Gaspar, Zaragoza.  
 3.617. Jesús Gasner Ruiz, id.  
 3.618. Amancio Tejada Vallespín, id.  
 3.619. Vicente Montañés San Juan, id.  
 3.620. Pascual Alvaro Arguedas, id.  
 3.621. José Alcalde, id.

- 3.622. Manuel Aznar Vals, Id.  
 3.623. Sebastián Ruiz Alcay, Id.  
 3.624. Antonio Martín Sanz, Id.  
 3.625. Antonio Miguel Pellicena, Id.  
 3.626. Plácido Pallás Comas, Id.  
 3.627. Justo Pintanal, Cadrete.  
 3.628. Julián Boto Grasa, Zuera.  
 3.629. Francisco Rosín Casabona, Id.  
 3.630. Román Blasco Casabona, Garrapinillos.  
 3.631. Eugenio Pinilla Peña, Id.  
 3.632. Emilio Berna Miralles, Montañana.  
 3.633. Francisco Gracia Garcés, San Juan.  
 3.634. Juan Micanón, Torres de Berrellén.  
 3.635. Miguel Nadal Pérez, Id.  
 3.636. Pedro Macipe Clemente, Villanueva de G.  
 3.637. Pedro Bernal Casas, Jaulín.  
 3.638. José Benito Pellicer, Zaragoza.  
 3.637. Benedicto Rebollo Rebollo, Id.  
 3.638. Vicente Menelús Latre, Tauste.  
 3.639. Mariano Lluexia Expósito, Tierga.  
 3.640. Tomás Villar Polo, Id.  
 3.641. Santiago Navarro, Tauste.  
 3.642. Jesús Miñana Maestro, Ariza.  
 3.643. Luis San Gil de Pedro, Zuera.  
 3.644. Próspero Lamaña Aperte, Litago.  
 3.645. Benito Aragüés Latorre, Tauste.  
 3.646. José Alvarez Sánchez, Casetas.  
 3.647. Santos Navarro Guitarte, El Burgo.  
 3.648. Joel Yagüe Marín, Zaragoza.  
 3.649. Domingo Joven Langa, Id.  
 3.650. Mariano Rivera Martínez, Id.  
 3.651. Manuel Sierra Pola, Id.  
 3.652. Jacinto Murillo Pradell, Id.  
 3.653. Martín Gracia Lafuente, Id.  
 3.654. Anulada por repetición.  
 3.655. Mariano Usón, Movera.  
 3.656. Cecilio Pintarud, Cadrete.  
 3.657. Juan Ramón Giménez, Ejea.  
 3.658. Gregorio Mara Abadía, Luna.  
 3.659. Jesús Fons Puértolas, Zuera.  
 3.660. Juan Martínez Ordobás, Almonacid Cuba.  
 3.661. Pedro Murillo Cepero, Perdiguera.  
 3.662. Miguel Cisterna Estallo, Zaragoza.  
 3.663. Andrés de B. Vereá, Id.  
 3.664. Alejandro Fron, Orbini, Id.  
 3.665. Agustín Ruiz Vicente, Id.  
 3.666. Pedro Casorrán Agudo, Cartuja Baja.  
 3.667. Mariano Usón Alfranca, Perdiguera.  
 3.668. Eloy Sevilla Laríos, Zaragoza.  
 3.669. Mariano Gonzalvo Lumia, Id.  
 3.670. Jesús Malo Vela, Id.  
 3.671. Joaquín Borao Felices, Id.  
 3.672. León Lázaro Muño, Id.  
 3.673. Manuel Lostao González, Gallur.  
 3.674. Cipriano Pasarín Antón, Zaragoza.  
 3.675. Jesús Monserrat y Mesa, Id.  
 3.676. Baldomero de Armijo, Id.  
 3.677. Pablo Barrao Urtigosa, Id.  
 3.678. Eugenio Gracia Pablo, Id.  
 3.679. Pascual Lanuza Ferrer, Movera.  
 3.680. Manuel Pérez Torers, Nuez de Ebro.  
 3.681. Mariano Lacambra Casamayor, Zaragoza.  
 3.682. Tomás Marín García, Id.  
 3.683. Gregorio Celma Oacán, Id.  
 3.684. Luis Albalad Maya, Id.  
 3.685. Jesús Español Salas, Id.  
 3.686. José Quevedo Sancho, Id.  
 3.687. Gregorio Carrabero Montesino, Id.  
 3.688. Claudio Martínez Lozano, Id.  
 3.689. Máximo Diarte Abella, Id.  
 3.690. Julián Renancio, Id.  
 3.691. Eduardo de Gregorio García, Id.  
 3.692. Antonio Fernández Castellanos, Id.  
 3.693. Mariano Lezcano, Pomer.  
 3.694. Francisco Vargas, Zaragoza.  
 3.695. Roberto Noguerras Tremps, Id.  
 3.696. Francisco Serrano Marín, Cariñena.  
 3.697. Simón Hisafón Martín, Morata de Jiloca.  
 3.698. José Molinos Nuviela, Gelsa.  
 3.699. Mariano Jerabo Jerabo, Urrea de Jalón.  
 3.700. Angel López Sierra, Zaragoza.  
 3.701. Pedro Blesa, Id.  
 3.702. Antonio Meñana, Id.  
 3.703. Dionisio Martín Sanz, Id.  
 3.704. Felipe Domínguez, Remolinos.  
 3.705. Martín Lon Jura, Zaragoza.  
 3.706. Raimundo Heras Garridos, Id.  
 3.707. Manuel García Gimeno, Id.  
 3.708. Eugenio Causapé Arilla, Id.  
 3.709. Jorge Marcén Jiménez, Leciñena.  
 3.710. Eliseo Monero Marín, Urrea de Jalón.  
 3.711. Jacinto Muñoz Jarabo, Ariza.  
 3.712. Jesús López Ariza, Id.  
 3.713. Roque Ibarra Castán, Zaragoza.  
 3.714. Félix Muñoz Muñoz, Id.  
 3.715. Nulo.  
 3.716. Manuel Martínez Sánchez, Calatayud.  
 3.717. Eugenio Mainar Valero, Zaragoza.  
 3.718. Vicente Merichole Ruiz, Erla.  
 3.719. Angel Aceós Millas, Id.  
 3.720. Mariano Millas Veñirte, Id.  
 3.721. Joaquín Recaj Abad, Id.  
 3.722. Eustaquio Pérez Pérez, Artieda.  
 3.723. Pablo Ezquerria Vito, Bárboles.  
 3.724. Adolfo Urrea Domingo, Pedrola.  
 3.725. Laurentino Lozano García, Grisel.  
 3.726. Mariano Gaspar, Calatayud.  
 3.727. Santiago García Sánchez, Zaragoza.  
 3.728. Tomás Cerrada, Id.  
 3.729. Nulo.  
 3.730. Manuel Vivas Serrano, Zaragoza.  
 3.731. Ignacio Bueno Pérez, Jaraba.  
 3.732. Francisco Marna García, Leciñena.  
 3.733. Sebastián Fuertes Simón, Montañana.  
 3.734. Antonio Olivés, Zaragoza.  
 3.735. Inocencio Monge Burgos, Cetina.  
 3.736. Antonio Marco Arcaos, Id.  
 3.737. Manuel Lararra, Maza, Id.  
 3.738. Francisco Monge Burgos, Id.  
 3.739. José Bautista Castro, Zaragoza.  
 3.740. León Balaguer Polo, Id.  
 3.741. Juan Cardiel Barcelona, Id.  
 3.742. Maximiliano González Agüero, Torrijo C.  
 3.743. Francisco Gil Lusilla, Zaragoza.  
 3.744. Juan Grasa Laborda, Id.  
 3.745. Casimiro Aparicio Pérez, Id.  
 3.746. Isidoro Marcén Lasheras, Id.  
 3.747. Ramón Conet González, Id.  
 3.748. Andreo Obos Ortiz, Id.  
 3.749. Angel Lodos Ruberte, Id.  
 3.750. Mariano Gistal Altar, Alagón.  
 3.751. Servando Samper Albalá, Salillas.  
 3.752. Juan Langarita Lercua, Id.  
 3.753. Manuel Frontiñán Pomar, Montañana.  
 3.754. Domingo Alamán Usieto, Villamayor.  
 3.755. Francisco Estanú Ballés, Montañana.  
 3.756. Miguel Jurado Basarra, Villamayor.  
 3.757. Angel Bercea Lona, Montañana.  
 3.758. José Carreras Artigas, Nuez.  
 3.759. Hipólito Muño Vela, Zaragoza.  
 3.760. Vicente Muño Miguel, Id.  
 3.761. Joaquín Hernández Serrano, Id.  
 3.762. Justo Rodríguez Santos, Ricla.  
 3.763. Aurelio Morales Falces, Zaragoza.

- 3.764. Juan José García, Id.  
 3.765. Julio Crespo Palacio, Montañana.  
 3.766. Ignacio Lacaña Pisa, Villanueva de G.  
 3.767. Julián Forellea Larrosa, Montemolín.  
 3.768. Mariano García Lázaro, Salillas.  
 3.769. Joaquín Comenge Laguna, Zaragoza.  
 3.770. José Moreno Martínez, Cartuja Baja.  
 3.771. Renato Garralaga, Id.  
 3.772. Leoncio Pardo Larraga, Farasdués.  
 3.773. Antonio Lasala Pérez, Zaragoza.  
 3.774. Octavio Altaba Moralés, Id.  
 3.775. Francisco Ucia Rubio, Ejea.  
 3.776. Jacinto Jordán Anaya, Id.  
 3.777. Dionisio Casales Lalana, Id.  
 3.778. Gregorio Rey Rey, Id.  
 3.779. Luis Casales Lalana, Id.  
 3.780. Mariano Calvo Losilla, Id.  
 3.781. Cirilo Jiménez Samas, Id.  
 3.782. Andrés Racaj Ubadia, Id.  
 3.783. Emilio Irigás Nogué, Id.  
 3.784. Anastasio Rodrigo Laborda, Id.  
 3.785. Tiburcio Abián Gallero, Id.  
 3.786. Mariano Ciudad Burguete, Id.  
 3.787. Emilio Sierra Jiménez, Id.  
 3.788. Inocencio Salcedo Millas, Id.  
 3.789. Saturnino Pérez Lizando, Id.  
 3.790. Félix Lebrésa Hernández, Zaragoza.  
 3.791. Ruperto López Lalana, Ejea.  
 3.792. Pablo Aguas Muñoz, Id.  
 3.793. Manuel Asús, Orés.  
 3.794. Gabriel Pelagay Labastida, Zaragoza.  
 3.795. Tomás Castellón Albareda, Caspe.  
 3.796. Manuel Flores Mora, Zaragoza.  
 3.797. Luis Cestegui Montañés, Luceni.  
 3.798. Domingo López, Ejea.  
 3.799. Valero Peralta, Zaragoza.  
 3.800. Antonio Abadía, Ejea.  
 3.801. Valentín Casanova, Juslibol.  
 3.802. Alfredo Martínez, Epila.  
 3.803. Alejandro Fernández, Calatayud.  
 3.804. Pablo Forniés, Vera.  
 3.805. Alejandro Ferrero, Zaragoza.  
 3.806. José Guerrero, Id.  
 3.807. Andrés Crespo, Id.  
 3.808. Pedro Gómara, Id.  
 3.809. Antonio Caldenol, Id.  
 3.810. Romualdo Nadal, Id.  
 3.811. Jorge Ainsa, Id.  
 3.812. Mateo Clemente, Id.  
 3.813. Fermín Murillo, Id.  
 3.814. Julio García, Id.  
 3.815. Roque Castro, Id.  
 3.816. Ignacio Falcó, Id.  
 3.817. Manuel Palacio, Id.  
 3.818. Agustín Quílez, Id.  
 3.819. Francisco Causapé, Id.  
 3.820. Nazario Pina, Id.  
 3.821. Alvaro de Artiach, Id.  
 3.822. Manuel Nicolás, Id.  
 3.823. Félix Bea, Id.  
 3.824. José Lairla, Id.  
 3.825. Manuel Rozas, Id.  
 3.826. Carlos Bartolomé, Id.  
 3.827. Mariano Toral, Id.  
 3.828. Pedro Neila, Id.  
 3.829. José Neila, Id.  
 3.830. Miguel Gracia, Id.  
 3.831. Vicente Ganal, Id.  
 3.832. Emilio Val, Id.  
 3.833. Antonio Corral, Id.  
 3.834. Tomás Pina, Id.  
 3.835. Andrés Torres, Id.  
 3.836. José Hernández, Id.  
 3.837. Agustín Marqués, Id.  
 3.838. Florentín Argón, Id.  
 3.839. Juan Leal, Id.  
 3.840. Manuel Miñer, Novillas.  
 3.841. Víctor Millán, Peñaflor.  
 3.842. Virgilio Taratiel, Id.  
 3.843. Máximo San Clemente, Pastriz.  
 3.844. Miguel Baya Pérez, Aniñón.  
 3.845. Esteban Bazán Cuartero, Pradilla.  
 3.846. Juan Calvo Ezquerro, Utebo.  
 3.847. Guillermo Franco Isábal, Id.  
 3.848. Gregorio Guillén, Id.  
 3.849. Serafín Rodrigo, Cariñena.  
 3.850. Pedro Gómez, Santa Cruz de Grio.  
 3.851. Pedro Olver, Casetas.  
 3.852. Manuel Lancha, Garrapinillos.  
 3.853. Jesús Cabezas, Casetas.  
 3.854. Enrique Rodrigo, Monzalbarba.  
 3.855. Edmundo Gracia, San Juan.  
 3.856. Agapito Ferruz, Id.  
 3.857. Francisco Ramón, Santa Isabel.  
 3.858. José Gabarre, Id.  
 3.859. Gregorio Ferrer, Montañana.  
 3.860. Pedro Ferrando Villamayor.  
 3.861. Luis Portet, Nuez.  
 3.862. Pedro Laguna, Monegrillo.  
 3.863. Pedro Campos, Id.  
 3.864. José Laguna, Id.  
 3.865. Pedro Vela, Id.  
 3.866. Jesús Escuer, Id.  
 3.867. Benito Serrano, Id.  
 3.868. Mateo Borraz, Id.  
 3.869. Mariano Cerdán, Mallén.  
 3.870. Eustaquio Macén, Lecina.  
 3.871. Hilario Fernando, Villamayor.  
 3.872. Angel Irigoyen, Villanueva.  
 3.873. José Muñoz, Ariza.  
 3.874. Manuel Bueno, Munébrega.  
 3.875. Pascual Esteban, Ibdes.  
 3.876. Antonio Escolá, Peñaflor.  
 3.877. Carmelo Corral, Id.  
 3.878. Ernesto Beroniz, San Mateo.  
 3.879. Pedro Millán, Peñaflor.  
 3.880. Agustín Pérez, Trasmoz.  
 3.881. Angel Bernal, Vierlas.  
 3.882. Narciso Vera, Villanueva de Gállego.  
 3.883. Antonio Almudí, Montañana.  
 3.884. Luis Zoren, Id.  
 3.885. Antonio Joven, Id.  
 3.886. Inocencio Mené, Id.  
 3.887. Ezequiel Mené, Id.  
 3.888. Román Arjol, Villamayor.  
 3.889. Jesús Fierro, Id.  
 3.890. Juan Bello, Id.  
 3.891. Santiago Bartolomé, Zaragoza.  
 3.892. José Lagraba, Id.  
 3.893. Máximo Audiz, Id.  
 3.894. Martín Audeni, Id.  
 3.895. Pablo Lamana, Sádaba.  
 3.896. Gaudencio Benedicto, Biota.  
 3.897. Miguel Calvo, Sádaba.  
 3.898. Cándido Lobera, Id.  
 3.899. Cándido Gil, Layana.  
 3.900. Juan Sánchez, Castiliscar.  
 3.901. Pedro Tafalla, Id.  
 3.902. Mariano Lozano, Id.  
 3.903. Francisco Verdor, Biota.  
 3.904. Ramón Esteruela, Id.  
 3.905. Jesús Sierra, Id.  
 3.906. Martín Navarro, Id.  
 3.907. Santiago Tena, Villamayor.

- 3.908. Manuel Tena, Id.  
 3.909. Celestino Pérez, Id.  
 3.910. Manuel Ostáriz, Id.  
 3.911. Julio Bolla, Montañana.  
 3.912. Domingo Salas, Id.  
 3.913. Cayo Mené, Id.  
 3.914. Agustín Buisán, Id.  
 3.915. Domingo Serrano, Id.  
 3.916. Cristóbal Pérez, Trasmoz.  
 3.917. Miguel Mainar, Montañana.  
 3.918. Lorenzo Langa, Munébrega.  
 3.919. Cristóbal Gil, Id.  
 3.920. Francisco Gálvez, Ariza.  
 3.921. Pascual Comenge, San Juan.  
 3.922. Macario Cólera, Torrijo de la Cañada.  
 3.923. Cristóbal Bueno, Munébrega.  
 3.924. Leandro Monterde, Id.  
 3.925. Vicente Bueno, Id.  
 3.926. Francisco Tella, Gelsa.  
 3.927. Pascual Salvador, Id.  
 3.928. José Gonzalvo, Id.  
 3.929. Nicolás García, Id.  
 3.930. José Polo, Id.  
 3.931. Ambrosio Miguel, Id.  
 3.932. Francisco García, Urrea Jalón.  
 3.933. Mariano Benavente, Ejea.  
 3.934. Jesús Benavente, Id.  
 3.935. Ricardo Romeo, Id.  
 3.936. Manuel Romeo, Id.  
 3.937. Domingo Juste, Zaragoza.  
 3.938. Abdón Reguería, Ejea.  
 3.939. Mariano Pérez, Id.  
 3.940. Joaquín Sierra, Id.  
 3.941. Faustino Polo, Gelsa.  
 3.942. Mariano Falcón, Id.  
 3.943. Mariano Navarro, Casetas.  
 3.944. Maximiano Sánchez, Pinseque.  
 3.945. Benito Gil, Alfajarín.  
 3.946. Norberto Serrano, Morés.  
 3.947. Antonio Irún, Novillas.  
 3.948. Fidel Miguel, Gallur.  
 3.949. Manuel Vela, Alagón.  
 3.950. José Salo, Saviñán.  
 3.951. Félix Sánchez, Zaragoza.  
 3.952. Tomás Lara, Id.  
 3.953. Isidro Herrero, Alfocea.  
 3.954. Pablo Moreno, Zaragoza.  
 3.955. Antonio Continente, Id.  
 3.956. Adolfo Cabrera, Id.  
 3.957. Mateo Estage, Id.  
 3.958. Juan Ramón Escudero, Id.  
 3.959. Adolfo Ruiz Vicente, Id.  
 3.960. Gregorio Gil, San Juan.  
 3.961. Miguel Isame, Id.  
 3.962. Elías Lope, Peñafior.  
 3.963. Félix Molina, Montañana.  
 3.964. Julián Muro, Borja.  
 3.965. Fernando Torrijo, Aniñón.  
 3.966. Simón Martínez, Id.  
 3.967. Jorge Mir, Cervera.  
 3.968. Tomás Ibáñez, Id.  
 3.969. Juan Giménez, Id.  
 3.970. Justo Ramón, Fuentes de Ebro.  
 3.971. José Pérez, Id.  
 3.972. Manuel Lapuente, Id.  
 3.973. Rafael Pueyo, Id.  
 3.974. Antonio Olivito, Plasencia.  
 3.975. Enrique Lázaro, Id.  
 3.976. Mariano Chueca, Alagón.  
 3.977. Angel Bona, Id.  
 3.978. Gerardo Navarro, Id.  
 3.979. Cipriano Trasobares, Pinseque.  
 3.980. Andrés Jodrá, Cabañas.  
 3.981. Doroteo Laserrada, Alagón.  
 3.982. José Abadía, Peñafior.  
 3.983. José Vidaller, San Mateo.  
 3.984. Manuel Castillo, Id.  
 3.985. Sebastián Gascón, Id.  
 3.986. Angel Millán, Peñafior.  
 3.987. Francisco Naval, Id.  
 3.988. Matías Abad, Id.  
 3.989. Manuel Corral, Id.  
 3.990. Benito Salvador, Id.  
 3.991. Pablo Saz, Villafeliche.  
 3.992. Joaquín Moneva, Fuentes Jiloca.  
 3.993. Pascual Sebastián, Villafeliche.  
 3.994. Ignacio Guerrero, Fuentes Jiloca.  
 3.995. Laureano Romea, Id.  
 3.996. José Angel Mendizábal, Id.  
 3.997. Julio Catalán, Alagón.  
 3.998. Moisés Sierra, Id.  
 3.999. Roberto Loscos, Id.  
 4.000. José Ezquerria, Sobradiel.  
 4.001. Francisco Sancho, Zaragoza.  
 4.002. Manuel Ibáñez, Nuévalos.  
 4.003. Vicente Ibáñez, Id.  
 4.004. José Giménez, Villarroya.  
 4.005. Acacio Agüero, Id.  
 4.006. Antonio Giménez, B. Villarrapa.  
 4.007. Felipe Cenaarro, Alagón.  
 4.008. Antonio Doval, Zaragoza.  
 4.009. Juan Royo, Id.  
 4.010. Julio Ayala, Id.  
 4.011. Segundo Esteban, Id.  
 4.012. Manuel Ferrán, Id.  
 4.013. Manuel Coimbra, Id.  
 4.014. Miguel Cavero, Id.  
 4.015. Francisco Lacasa, Id.  
 4.016. Fernando Lerín, Id.  
 4.017. Andrés Monforte, Id.  
 4.018. José Gallego, Id.  
 4.019. Francisco Esteban, Id.  
 4.020. Manuel Lon, Id.  
 4.021. Faustino Sanz, Zuera.  
 4.022. Julio Beneceres, Id.  
 4.023. Zenón Iguacel, Id.  
 4.024. Faustino Mustienes, Id.  
 4.025. Mariano Garulo, Id.  
 4.026. Emilio Font, Id.  
 4.027. José García, Zaragoza.  
 4.028. José Sales, Id.  
 4.029. Manuel Lorena, Calatorao.  
 4.030. Mariano Vela, Id.  
 4.031. Luis Martínez, Id.  
 4.032. Luis Martínez Villa, Id.  
 4.033. Miguel Navarro, Id.  
 4.034. Pedro Melendo, Id.  
 4.035. Jenaro Poza, Id.  
 4.036. Manuel Villa, Id.  
 4.037. Simón Ramos, Id.  
 4.038. José Cambra, Id.  
 4.039. Francisco Jerez, Id.  
 4.040. Juan Algarate, Id.  
 4.041. Valentín Buisán, Cadrete.  
 4.042. Roberto Pintre, María.  
 4.043. Roberto Corzán, Cadrete.  
 4.044. Emilio Buil, Id.  
 4.045. Martín Corzán, Id.  
 4.046. Pedro Morata, Santa Fé.  
 4.047. Mariano Montaña, Miraflores.  
 4.048. Antonio Lanuza, Morera.  
 4.049. José López, Zaragoza.  
 4.050. Martín Peña, Id.  
 4.051. Manuel Magdalena, Id.

4052. Miguel Yus, Nuévalos.  
 4053. Cesáreo Ríu, Zaragoza.  
 4054. Julián Conde, Castejón Valdejasa.  
 4055. Valero Bernal, Id.  
 4056. Estanislao Biota, Id.  
 4057. Jorge Rubio, Id.  
 4058. Román Biota, Id.  
 4059. Máximo Bernad, Id.  
 4060. Domingo Angoy, Id.  
 4061. Félix Espeja, Cetina.  
 4062. Ponciano Arbués, Santa Eulalia.  
 4063. Pedro Bernad, Castejón Valdejasa.  
 4064. Baltasar Romeo Valpalmas.  
 4065. Marcelino Castillejo, Ariza.  
 4066. Rafael Pastor, Cetina.  
 4067. Bartolomé Simón, Miedes.  
 4068. Francisco Pablo, Belmonte.  
 4069. Jesús Sanz, Olvés.  
 4070. Nazario Sánchez, Id.  
 4071. Esteban Orera, Calatayud.  
 4072. Blas García, Id.  
 4073. Amado Bostojo, Id.  
 4074. José Poves, Torres Calatayud.  
 4075. Blas Comín, Grisén.  
 4076. Federico Recalde, Alhama.  
 4077. Luis Tarodo, Id.  
 4078. José Aznar, Zaragoza.  
 4079. Francisco Sánchez, Garrapinillos.  
 4080. Pablo Horta, La Zaida.  
 4081. José Vallabriga, Sástago.  
 4082. Bautista Sierra, Gallur.  
 4083. Fidel Martín, Los Fayos.  
 4084. Enrique Almozán, Id.  
 4085. Pedro García, Id.  
 4086. Dionisio Pérez, Torellas.  
 4087. Sebastián Esteban, Nuévalos.  
 4088. Amado Ligorred, Zuera.  
 4089. Manuel Regla, Id.  
 4090. Pedro Solano, Id.  
 4091. Antonio García, Id.  
 4092. Pedro Rodríguez, Id.  
 4093. Salvador Montilla, Id.  
 4094. Lorenzo Nasarre, Id.  
 4095. Ramón Escalona, Id.  
 4096. Angel Ranera, Zaragoza.  
 4097. Angel Casorrán, Id.  
 4098. Miguel Montañés, Id.  
 4099. Mariano Guerrero, Id.  
 4100. Doroteo Martí, Id.  
 4101. Adrián García, Id.  
 4102. Manuel Pinilla, Id.  
 4103. José Ducho, Id.  
 4104. José Esteban, Id.  
 4105. Calixto Sánchez, Id.  
 4106. Pablo Gómez, Id.  
 4107. Ramón Sierra, Id.  
 4108. Alfredo Domingo, Id.  
 4109. Manuel Sierra, Id.  
 4110. Miguel Andía, Borja.  
 4111. Antonio Biamonte, Fuentes Ebro.  
 4112. Pantaleón Lahoz, Juslibol.  
 4113. Celestino Lahoz, Id.  
 4114. Blas Morón, Zaragoza.  
 4115. Hilario Baraza, Id.  
 4116. Marcelino González, Novallas.  
 4117. Tomás González, Id.  
 4118. Tomás Pascual, Id.  
 4119. Inocencio Cruz, Ainzón.  
 4120. Ignacio Calvete, Id.  
 4121. Doroteo Gil, Lituénigo.  
 4122. Gerardo Bartolomé, Id.  
 4123. Santiago Charles, Villamayor.  
 4.124. Francisco Ayuda, Montañana.  
 4.125. Rafael Forés, Zaragoza.  
 4.126. Antonio Enfedaque, Villanueva.  
 4.127. Esteban Palacios, Monreal Ariza.  
 4.128. Froilán Palacios, Id.  
 4.129. León Morón, Id.  
 4.130. Félix Gil, Id.  
 4.131. Lucio Esteban, Id.  
 4.132. Antonio Ariza, Id.  
 4.133. Pedro Adán, La Puebla Alfindén.  
 4.134. José Gracia, Tabuena.  
 4.135. Daniel Miramón, Id.  
 4.136. Sebastián Cuartero, Id.  
 4.137. Manuel Adán, Id.  
 4.138. Mariano Sancho, Id.  
 4.139. Agustín Pardo, Farasdués.  
 4.140. Joaquín Alfaro Borja.  
 4.141. Silvio Aisa, Erla.  
 4.142. Pascual Buil, Zaragoza.  
 4.143. Pedro Jordán, Id.  
 4.144. Julián Ezquerro, Sobraduel.  
 4.145. Francisco Ezquerro, Id.  
 4.146. Agustín Gil, Bardallur.  
 4.147. Miguel Segarra, Zaragoza.  
 4.148. Simón Olona, Pina Ebro.  
 4.149. Julián Ezquerro, Sobraduel.  
 4.150. Patricio Adán, Luesia.  
 4.151. Faustino Giménez, Zuera.  
 4.152. Manuel Bandrés, Id.  
 4.153. Pascual Cremos, Id.  
 4.154. Cecilio Auría, Id.  
 4.155. Juan Alegre, Id.  
 4.156. Tomás Per, Alpartir.  
 4.157. Martín Per, Id.  
 4.158. Anselmo Ibáñez Lachén, Cosuenda.  
 4.159. Manuel Calle Muela, Almonacid.  
 4.160. Amado Espatolero, Sos.  
 4.161. Joaquín Navarro, Sofuentes.  
 4.162. Ricardo Estabolite, Sos.  
 4.163. Manuel Pueyo, Orés.  
 4.164. Antonio Pardo, Farasdués.  
 4.165. José Pica, Caspe.  
 4.166. Manuel Abadía, Id.  
 4.167. Miguel Piazuelo, Id.  
 4.168. Bautista Jover, Id.  
 4.169. Julián Lozano, Oseja.  
 4.170. Bernardo Mallén, Montón.  
 4.171. Tomás Nicasillas, Piedratajada.  
 4.172. José Duaso, Zaragoza.  
 4.173. Francisco Lizálvez, Farasdués.  
 4.174. José Gracia, Botorríta.  
 4.175. Martín Marín, Piedratajada.  
 4.176. Generoso Marco, Zaragoza.  
 4.177. Julio Francés, Tarazona.  
 4.178. Angel Gasca, Encinacorba.  
 4.179. Pedro Gracia, Id.  
 4.180. Macario Marín, Id.  
 4.181. Pascual Guillén, Id.  
 4.182. Pablo Rodrigo, Id.  
 4.183. Emilio Gracia, Cariñena.  
 4.184. Fructuoso Marco, Aguarón.  
 4.185. Vicente Báguena, Paniza.  
 4.186. Emilio Anzor, Cariñena.  
 4.187. Benito Oteo, Paniza.  
 4.188. Florentino Cornetas, Cariñena.  
 4.189. Mariano Briz, Id.  
 4.190. Eduardo Arazuri, Id.  
 4.191. Gregorio Larumbe, Id.  
 4.192. César Soria, Id.  
 4.193. Manuel Martín, Id.  
 4.194. Francisco Pérez, Torrellas.  
 4.195. José Pérez, Tarazona.

- 4.196. Ciriaco Latorre, Id.  
 4.197. Mariano Ramos, Id.  
 4.198. José Coscolín, Id.  
 4.199. Luis Castelnóu, Alcalá.  
 4.200. Jesús García, Id.  
 4.201. Benito Cervera, Cariñena.  
 4.202. Antonio Royo, Zaragoza.  
 4.203. Pascual Gómez, Id.  
 4.204. Francisco Ortega, Id.  
 4.205. Domingo Moriz, Monreal Ariza.  
 4.206. José Segura, Mallén.  
 4.207. Juan Ballesta, Gallur.  
 4.208. Mariano Querol, Puendeluna.  
 4.209. Aurelio Lambán, Sierra de Luna.  
 4.210. Pascual Nandeo, Id.  
 4.211. Manuel Lacasa, Villanueva Gállego.  
 4.212. Benito González, Pastriz.  
 4.213. Francisco Villuendas, Cartuja Baja.  
 4.214. Telesforo Montañés, Codos.  
 4.215. Pablo Sánchez, Riela.  
 4.216. Juan Royo, Id.  
 4.217. Cipriano Serrano, Morés.  
 4.218. Ramón Serrano, Id.  
 4.219. Julián Serrano, Id.  
 4.220. Fernando Forniés, Id.  
 4.221. Ramiro Embid, Id.  
 4.222. Manuel Berdejo, Brea.  
 4.223. Emilio Cortal, Id.  
 4.224. Manuel Gil, Id.  
 4.225. Cayo Serrano, Id.  
 4.226. José García, Id.  
 4.227. Domingo Gil, Id.  
 4.228. Angel Compés, Almonacid Sierra.  
 4.229. León Cerdán, Id.  
 4.230. José Morales, Id.  
 4.231. Lorenzo Morales, Id.  
 4.232. Fructuoso Giménez, Bagüés.  
 4.233. Gregorio Aisa, Id.  
 4.234. Jesús Ventura, Id.  
 4.235. José Morales López, Almonacid Sierra.  
 4.236. Manuel Mínguez, Villamayor.  
 4.237. Manuel Gracia, Montañana.  
 4.238. Celestino Fernández, Villamayor.  
 4.239. Emilio López, Montañana.  
 4.240. Manuel Ramos, Id.  
 4.241. Domingo Aguirre, Id.  
 4.242. Francisco Abad, Villamayor.  
 4.243. Mariano Artigas, Montañana.  
 4.244. Manuel Royo, Caspe.  
 4.245. Nicolás Borroy, Id.  
 4.246. Cecilio Barriendos, Id.  
 4.247. Clemente Borroy, Id.  
 4.248. Benito Albareda, Id.  
 4.249. Manuel Giraldo, Id.  
 4.250. Emilio Gracia, Id.  
 4.251. Valero Vallabriga, Id.  
 4.252. Nicolás Grin, Id.  
 4.253. Manuel Comech, Id.  
 4.254. Manuel Verdiel, Id.  
 4.255. Luis Franco, Cariñena.  
 4.256. Pascual Campos, Id.  
 4.257. Agustín Madrid, Ariza.  
 4.258. Fructuoso Vega, Tierga.  
 4.259. José Gil, Samper.  
 4.260. Angel Navarro, Gallur.  
 4.261. Mariano Girón, El Burgo.  
 4.262. Evaristo Roy, La Almunia.  
 4.263. Francisco Arguedas, Saviñán.  
 4.264. Antonio Yus, Morés.  
 4.265. Francisco Vircuera, Saviñán.  
 4.266. Juan Ignacio Gracián, Id.  
 4.267. Bonifacio Bueno, Paracuellos Ribera.  
 4.268. Julián Langa, Id.  
 4.269. José Langa, Peñaflo.  
 4.270. Santiago Barrio, Piedratajada.  
 4.271. Pedro Murillo, Borja.  
 4.272. Antonio Nogués, Id.  
 4.273. Francisco Soler, Cariñena.  
 4.274. Félix García, Id.  
 4.275. Francisco Calatayud, Paniza.  
 4.276. Juan Abad, Egea.  
 4.277. Luis Pina, Zaragoza.  
 4.278. Bernardino Pueyo, Tarazona.  
 4.279. Jerónimo Mago, San Juan.  
 4.280. Lorenzo Guallar, Zaragoza.  
 4.281. Alejandro Calvo, Casetas.  
 4.282. Mariano Vela, Alfocea.  
 4.283. Bonifacio Berga, Movera.  
 4.284. Isidro Berga, Id.  
 4.285. Joaquín Ruiz, Cuarte.  
 4.286. Joaquín Ruiz Pérez, Id.  
 4.287. José Bernad, Epila.  
 4.288. Cándido Ferroz, Juslibol.  
 4.289. Jesús López, Mara.  
 4.290. Zacarías Tarro, Id.  
 4.291. Antonio Alejandro, Id.  
 4.292. Amadeo Alova, Id.  
 4.293. Bartolomé Alonso, Morata de Jalón.  
 4.294. Alberto Tejada, Id.  
 4.295. Cosme Giménez, Arándiga.  
 4.296. Antonio Subirán, Ardisa.  
 4.297. Salvador Loscos, Gallur.  
 4.298. Enrique Franco, Plasencia de Jalón.  
 4.299. Francisco Pérez, Id.  
 4.300. Santos Pinilla, Bardallur.  
 4.301. Manuel Castillo, Pina.  
 4.302. Matías Casamayor, Illueca.  
 4.303. Prudencio García, Id.  
 4.304. Pedro Casamayor, Id.  
 4.305. Eusebio Pellicena, Montañana.  
 4.306. Faustino Ferrer, Id.  
 4.307. Angel Martínez, Monegrillo.  
 4.308. Justo García, Monreal Ariza.  
 4.309. Antonio Alcéga, Bureta.  
 4.310. Manuel Huedo, Ariza.  
 4.311. Salvador Gil Ambel.  
 4.312. Antonio Roas, Id.  
 4.313. Domingo Vives, Biel.  
 4.314. Domingo Razal, Id.  
 4.315. José Cardera, Id.  
 4.316. Pedro José Longás, Id.  
 4.317. Mariano Sicilia, Villamayor.  
 4.318. Bernardo Ramón, Montañana.  
 4.319. Isabelino San Juan, Villamayor.  
 4.320. Benito Domínguez, Talamantes.  
 4.321. Mariano Jimeno, Fuentes Ebro.  
 4.322. Justo Cordero, Zaragoza.  
 4.323. Manuel Barento, Tarazona.  
 4.324. Vicente Galán, Quinto de Ebro.  
 4.325. Pedro Martínez, Tierga.  
 4.326. Sixto Burillo, Muel.  
 4.327. Bienvenido Bello, Id.  
 4.328. Cándido Utrilla, Monreal Ariza.  
 4.329. Martín Gutiérrez, La Almunia.  
 4.330. Iluminado Angel, El Frago.  
 4.331. Mariano Giménez, Id.  
 4.332. Máximo Navarro, Id.  
 4.333. Julián Gaudioso, Paniza.  
 4.334. Nicolás Cabeza, Orcajo.  
 4.335. Mariano Cortés, Balconchán.  
 4.336. Hipólito Cameo, Daroca.  
 4.337. Florencio Soler, Id.  
 4.338. Juan Martín, Fuendetodos.  
 4.339. Paulino Inglés, Villanueva del Huerto.

- 4.340. Máximo Lacruz, Muel.
- 4.341. Isaías Grima, Mara.
- 4.342. Miguel Lajusticia, Borja.
- 4.343. Carmelo Huerta, Id.
- 4.344. Manuel Dobato, Quinto.
- 4.345. Elías Jardiel, Id.
- 4.346. Pedro Cortés, Nuez.
- 4.347. Silvestre Ginovés, Movera.
- 4.348. Pedro Gracia, Santa Isabel.
- 4.349. Jesús Fuertes, Caspe.
- 4.350. Domingo Sanz, Id.
- 4.351. Francisco Pina, Id.
- 4.352. Mariano Serrano, Id.
- 4.353. Sebastián Zapater, Id.
- 4.354. Babil Pascual, Calatayud.
- 4.355. Pascual Colás, Id.
- 4.356. Alejandro Júlvez, Id.
- 4.357. Ildefonso Martínez, Id.
- 4.358. Alejandro Franco, Torres de C.
- 4.359. Pablo Rodrigo, Calatayud.
- 4.360. Mariano Abián, Id.
- 4.361. Vicente Moreno, Id.
- 4.362. Francisco Osando, Id.
- 4.363. Pascual Blas, Id.
- 4.364. Mariano Hernández, Torres de C.
- 4.365. Isaac Hernández, Calatayud.
- 4.366. Mariano Júlvez, Id.
- 4.367. Guillermo Júlvez, Belmonte.
- 4.368. Clementino Betrián, Id.
- 4.369. Julián Pérez, Paracuellos de la Ribera.
- 4.370. Vicente Moreno, Calatayud.
- 4.371. Justo Peñalosa, Id.
- 4.372. Angel Pérez, Id.
- 4.373. Manuel Carles, Id.
- 4.374. José Luis Domínguez, Id.
- 4.375. Florencio Mateo, Id.
- 4.376. Pedro Bello, Id.
- 4.377. Prudencio Jerez, Id.
- 4.378. Antonio Orta, Villamayor.
- 4.379. Manuel Barranquero, Zaragoza.
- 4.380. José Morales, Id.
- 4.381. Ramón Falcón, Id.
- 4.382. Gonzalo García, Id.
- 4.383. Félix Martínez, Id.
- 4.384. Manuel Garetá, Id.
- 4.385. Angel Soto, Id.
- 4.386. Mariano Gracia, Id.
- 4.387. Pascual Valencia, Montañana.
- 4.388. Jesús Melús, Id.
- 4.389. Modesto Lobera, Id.
- 4.390. Mariano Hospital, Pastriz.
- 4.391. Marcelino Campo, San Mateo.
- 4.392. Ramón Bordonaba, Id.
- 4.393. Mariano Tolosa, Id.
- 4.394. Agustín Asín, Id.
- 4.395. Agustín Rajadel, Perdiguera.
- 4.396. Benito Marcén, Leciñena.
- 4.397. Mariano Marcén, Id.
- 4.398. Mariano Solanas, Id.
- 4.399. Eugenio Meléndez, Pastriz.
- 4.400. Vicente Aznar, Id.
- 4.401. Eusebio Borraz, Zuera.
- 4.402. Pedro Gay, Garrapinillos.
- 4.403. José Aparicio, Id.
- 4.404. Pascual Buil, Id.
- 4.405. Jacinto Calver, Id.
- 4.406. Mariano Latorre, Id.
- 4.407. Florencio Palomera, Zaragoza.
- 4.408. Donato Viñas, Malpica.
- 4.409. Manuel Hernández, Villanueva del H.
- 4.410. Macario Arbea, Malpica.
- 4.411. Enrique Brinquis, Herrera.
- 4.412. Mariano Ayesa, Novillas.
- 4.413. Manuel Urray, Id.
- 4.414. Jesús Garza, Ariza.
- 4.415. Alejandro Arguedas, Id.
- 4.416. Enrique Garsa, Id.
- 4.417. Miguel Román, Belmonte.
- 4.418. Francisco Rodrigo, Id.
- 4.419. Lorenzo Germán, Id.
- 4.420. Blas Betrián, Id.
- 4.421. Pascual Leciñena, Miedes.
- 4.422. Inocencio Gil, Id.
- 4.423. Ponciano Escor, Id.
- 4.424. Gumersindo Mateo, Cabolafuente.
- 4.425. Joaquín Royo, Herrera.
- 4.426. Francisco Otal, Malpica.
- 4.427. Manuel Tejero, Borja.
- 4.428. Manuel Tejero Aranda, Id.
- 4.429. Manuel Lausín, Zaragoza.
- 4.430. Mariano Gonzalvo, Id.
- 4.431. Santiago Sanz, Id.
- 4.432. Nicasio Recana, Id.
- 4.433. Antonio Murillo, Id.
- 4.434. Florencio Recana, Id.
- 4.435. Bonifacio Rodríguez, Id.
- 4.436. Esteban Castillo, Id.
- 4.437. Carmelo Aramburo, Calatayud.
- 4.438. Francisco Azara, Zaragoza.
- 4.439. Emeterio Rodríguez, Id.
- 4.440. Pedro Bescós, Movera.
- 4.441. Angel Ara, Zaragoza.
- 4.442. Luis Antonio Gaspar, Calatayud.
- 4.443. Blas Giménez, Erla.
- 4.444. Juan Borao, Monegrillo.
- 4.445. Hipólito Ledesma, Alcalá.
- 4.446. Julio Ledesma, Id.
- 4.447. Clemente Lizano, Escatrón.
- 4.448. Grato Vallina, Riela.
- 4.449. Nulo.
- 4.450. Vicente Fons, Tosos.
- 4.451. José Muñoz, Id.
- 4.452. Agustín Montagú, Gallur.
- 4.453. Nicolás Langarita, Id.
- 4.454. Antonio Fregón, Zaragoza.
- 4.455. Agustín Bautista, Id.
- 4.456. Fermín Bautista, Id.
- 4.457. Joaquín Lompricio, Id.
- 4.458. Casimiro Chueca, Borja.
- 4.459. Nicasio Bueno, Zaragoza.
- 4.460. Mariano Cenarro, Id.
- 4.461. Mariano Gonzalvo, Id.
- 4.462. Nicasio Bello, Sádaba.
- 4.463. Pedro Elgarrita, Id.
- 4.464. Alejandro Aurín, Id.
- 4.465. Félix Lizálbez, Id.
- 4.466. Mariano Causín, Id.
- 4.467. Hilario Bargüés, Id.
- 4.468. Abilio Zabala, Id.
- 4.469. Antonio Yus, Daroca.
- 4.470. Julián Parrilla, Id.
- 4.471. Luis Golet, Zaragoza.
- 4.472. Luis Golet Tomás, Id.
- 4.473. Teófilo Barceló, Villanueva de Gállego.
- 4.474. Ricardo Turrado, Id.
- 4.475. Pedro Cunchillos, San Juan.
- 4.476. Francisco Geda, Id.
- 4.477. José Esteban, Id.
- 4.478. Juan Arnal, Id.
- 4.479. Faustino Gabeto, Farlete.
- 4.480. Juan Camaños, Zaragoza.
- 4.481. Esteban Serrano, Juslibol.
- 4.482. Bernardo Giménez, San Juan.
- 4.483. Andrés Gracia, Zaragoza.

- 4.484. Manuel Pescador, Id.  
 4.485. Andrés Solanas, Id.  
 4.486. Andrés Blanco, Id.  
 4.487. Pascual Jover, Tobed.  
 4.488. León Lahoz, Santa Cruz de Grío.  
 4.489. Carlos Esteban, Zaragoza.  
 4.490. Agustín Candial, Id.  
 4.491. Pedro Aguirregomozcorta, Id.  
 4.492. Constantino Tolosana, Tobed.  
 4.493. Andrés Ruano, Zaragoza.  
 4.494. Manuel Giménez, Id.  
 4.495. Juan José Alfranca, Lecina.  
 4.496. Domingo Lerín, Id.  
 4.497. Ángel Murillo, Id.  
 4.498. Faustino Maza, Id.  
 4.499. Andrés Pérez, Id.  
 4.500. Antonio Escartín, Id.  
 4.501. Mariano Letosa, Id.  
 4.502. Vicente Bolea, Id.  
 4.503. Ramón Serrano, Id.  
 4.504. Bartolomé Letosa, Id.  
 4.505. Santos Romera, Id.  
 4.506. Antonio Berdún, Id.  
 4.507. Ignacio Bailo, Id.  
 4.508. Juan Barques, Id.  
 4.509. Ramón Vinués, Id.  
 4.510. Severo Vinués, Id.  
 4.511. Tomás Murillo, Id.  
 4.512. Celestino Marcén, Id.  
 4.513. Rafael Pérez, Tobed.  
 4.514. Mariano Serrano, Id.  
 4.515. Manuel Castillo, Inogés.  
 4.516. Cecilio Hernández, Id.  
 4.517. Aquilino Hernández, Id.  
 4.518. Arturo Garcés, El Frasnó.  
 4.519. Emilio Lozano, Id.  
 4.520. José Lázaro, Id.  
 4.521. Pedro Cubero, Id.  
 4.522. Feliciano López, Saviñán.  
 4.523. Severiano Sancho, Sigüés.  
 4.524. Sebastián Solanas, Embid Ribera.  
 4.525. Atilano Bigüesca, Ambel.  
 4.526. Eulogio Salvatierra, Casetas.  
 4.527. Esteban Cortés, Monegrillo.  
 4.528. Gregorio Cortés, Id.  
 4.529. José Campos, Id.  
 4.530. Primo Chóliz, Ejea.  
 4.531. José Palacios, Id.  
 4.532. Gaudencio Giménez, Id.  
 4.533. José Giménez, Id.  
 4.534. Gregorio Ciudad, Id.  
 4.535. Daniel Millán, Id.  
 4.536. Antonio Villa, Id.  
 4.537. Juan Rodrigo, Id.  
 4.538. Anastasio Serrano, Santa Isabel.  
 4.539. Justo Serrano, Movera.  
 4.540. Alejandro Andrés, Torres de Berrellén.  
 4.541. Luis Aured, La Muela.  
 4.542. Urbano Aured, Id.  
 4.543. Mariano Tena, Id.  
 4.544. Desiderio Cristóbal, Garrapinillos.  
 4.545. Pedro Arcos, Zaragoza.  
 4.546. Jesús Gallús, Id.  
 4.547. José Costa, Pina.  
 4.548. Domingo Algueros, Osera.  
 4.549. Bernardino Gimeno, Id.  
 4.550. Julián Carreras, Id.  
 4.551. Francisco Pérez, Id.  
 4.552. Benito Berosa, Pina.  
 4.553. Luis Burillo, Id.  
 4.554. Andrés Azos, Castejón.  
 4.555. Agustín Garboy, Id.  
 4.556. Faustino García, Id.  
 4.557. Francisco Arjol, Id.  
 4.558. Esteban Angoy, Ejea.  
 4.559. Jesús Samitier, Murillo.  
 4.560. José Visús, Id.  
 4.561. Felipe Hernando, Zaragoza.  
 4.562. Arturo Arnal, Id.  
 4.563. Román Casaña, Alagón.  
 4.564. Isidro Domingo, Id.  
 4.565. Antonio Pardo, Id.  
 4.566. Tomás Romero, Id.  
 4.567. Domingo Ibáñez, Id.  
 4.568. Mariano Marcelino, Fabara.  
 4.569. Timoteo López, Bárboles.  
 4.570. Félix Marín, Bardallur.  
 4.571. Francisco Moncada, Menquienza.  
 4.572. Santiago Silvestre, Id.  
 4.573. Pedro Giménez, Tiermas.  
 4.574. Mateo Arbea, Id.  
 4.575. Manuel Casabona, Mediana.  
 4.576. Ezequiel Bin, Id.  
 4.577. Gabino Hijazo, Santed.  
 4.578. Cipriano Rubio, Id.  
 4.579. José García, Tauste.  
 4.580. Gregorio Simón, Id.  
 4.581. Zenón Fabre, Id.  
 4.582. José Lagranja, Id.  
 4.583. Román Fabre, Id.  
 4.584. José Sancho, Id.  
 4.585. Julio Retornano, Id.  
 4.586. Julián Zumeta, Pina.  
 4.587. Tomás Bardera, Id.  
 4.588. José Guiral, Osera.  
 4.589. Manuel Carreras, Id.  
 4.590. Daniel Lahoz, Pina.  
 4.591. Angel Florida, Osera.  
 4.592. Luis Prades, Villafranca.  
 4.593. Serapio Lostao, Alfajarín.  
 4.594. Vicente Sánchez, Novallas.  
 4.595. Carlos Llop, Fabara.  
 4.596. Joaquín Ballester, Id.  
 4.597. Ramón Mompel, Novallas.  
 4.598. Jesús Plau, Lécera.  
 4.599. Antonio Tena, Id.  
 4.600. Primitivo Mayo, Id.  
 4.601. Tomás Bernad, Id.  
 4.602. Cándido Collel, Belchite.  
 4.603. Pedro Destre, Id.  
 4.604. Antonio Martínez, Tauste.  
 4.605. Miguel Cerrado, Gallur.  
 4.606. Antonio Rupérez, Ariza.  
 4.607. Manuel Martínez, Zaragoza.  
 4.608. Eugenio Gascón, Fuendetodos.  
 4.609. Melquiades Simón, Maluenda.  
 4.610. Luis Molina, Id.  
 4.611. Angel Sánchez, Id.  
 4.612. José Herrero, Id.  
 4.613. José Pablo, Id.  
 4.614. Santos Sanz, Luceni.  
 4.615. Virgilio Abad, Bulbiente.  
 4.616. Prágmico Martínez, Zaragoza.  
 4.617. Celestino Borja, Bulbiente.  
 4.618. Venancio Ibáñez, Talamantes.  
 4.619. Pedro Clavería, Bulbiente.  
 4.620. Juan Cruz García, Bulbiente.  
 4.621. José Aznar, Alfajarín.  
 4.622. José García, Id.  
 4.623. Julián Uche, Puebla Albortón.  
 4.624. Feliciano Rubio, Las Cuevas.  
 4.625. Vicente Herrero, Used.  
 4.626. Julián Gimeno, Las Cuerlas.  
 4.627. Domingo Alobás, Belchite.

- 4.628. Angel Martín, Id.  
 4.629. Nicolás Lasmozas, Id.  
 4.630. Vicente Lasmozas, Id.  
 4.631. Ambrosio Romero, Asín.  
 4.632. Fructuoso Arbué, Id.  
 4.633. Faustino Idoipe, Orés.  
 4.634. Alejandro Asín, Asín.  
 4.635. Maximiliano Asín, Id.  
 4.636. Pedro Mena, Orés.  
 4.637. Isidro Palacios, Farasdués.  
 4.638. Manuel Moreno, Calatayud.  
 4.639. Iñigo Lassa, Id.  
 4.640. Manuel Huedo, Ariza.  
 4.641. Pascual Garcés, Ibdes.  
 4.642. Bernardo Esteban, Id.  
 4.643. Antonio Cortés, Calmarza.  
 4.644. Gregorio Montolio, Daroca.  
 4.645. Juan Pedro Forcano, Anento.  
 4.646. José Casanovas, Oseja.  
 4.647. Vicente Casas, Id.  
 4.648. Pedro Gimeno, Id.  
 4.649. Pascual Heni Espín, Daroca.  
 4.650. Eusebio Gállego, Id.  
 4.651. Macario López, Id.  
 4.652. Roque Lahuerta, Luceni.  
 4.653. Casiano Les, Zaragoza.  
 4.654. Dionisio Escobedo, Id.  
 4.655. Miguel Lon, Id.  
 4.656. Fernando González, Id.  
 4.657. Jesús Pellicer, Id.  
 4.658. Bienvenido Lasala, Id.  
 4.659. José Tejedor, Velilla de Ebro.  
 4.660. Alejandro Bernal, Urrea Jalón.  
 4.661. Antonio Medrano, Tierga.  
 4.662. Clemente Lobera, Grisén.  
 4.663. José Ezquerria, Id.  
 4.664. Pablo Ezquerria, Id.  
 4.665. Ramón Boldobá, Id.  
 4.666. Luis Bonet, Juslibol.  
 4.667. Dionisio Latorre, Utebo.  
 4.668. Nicolás Castro, Pinseque.  
 4.669. Claudio Castro, Id.  
 4.670. Gregorio Castro, Id.  
 4.671. Macario Lázaro, Jaulín.  
 4.672. Sixto Martínez, Villamayor.  
 4.673. Guzmán Achón, Alcalá de Ebro.  
 4.674. José Fustero, Villafranca Ebro.  
 4.675. Manuel Gómara, Pradilla de Ebro.  
 4.676. Gerardo Aznar, Alfajarín.  
 4.677. José Luño, Id.  
 4.678. Simón Amorós, Puebla de Alfindén.  
 4.679. Fermín Zaratier, Peñaflor.  
 4.680. Antonio Murcia, Torres Berrellén.  
 4.681. Alfonso Gimeno, Id.  
 4.682. José Pérez, Id.  
 4.683. Manuel Jodra, Id.  
 4.684. Martín Lucía, Aguilón.  
 4.685. José Benedicto, Zaragoza.  
 4.686. Máximo Muller, Epila.  
 4.687. Atanasio Aremio, Illueca.  
 4.688. Tomás Roy, Id.  
 4.689. Pascual Casamayor, Id.  
 4.690. Jesús Bayarta, Tauste.  
 4.691. Segundo Supervía, Id.  
 4.692. Tomás Carnicer, Riela.  
 4.693. Valentín Sánchez, Calatayud.  
 4.694. Jesús Fajardo, Illueca.  
 4.695. Miguel Sancho, Id.  
 4.696. Manuel Arsenio, Id.  
 4.697. Gregorio Esteban, Id.  
 4.698. José Vidallet, Mequinenza.  
 4.699. Jorge San Juan, Id.  
 4.700. Eugenio Muñoz, La Cartuja.  
 4.701. Bernabé Martínez, Id.  
 4.702. Severo Pradés, Id.  
 4.703. Santiago Luceán, Id.  
 4.704. Mariano Aparicio, Zaragoza.  
 4.705. Manuel La Res, Monegrillo.  
 4.706. Rogelio López, Id.  
 4.707. Juan López, Id.  
 4.708. Hilario Palacios, Farasdués.  
 4.709. León Sierra, Jarque.  
 4.710. Pascual Velilla, Bardallur.  
 4.711. Vicente Gimeno, Zaragoza.  
 4.712. Sebastián Oncerón, Id.  
 4.713. Juan Ordovás, Sástago.  
 4.714. Francisco Pastor, Zaragoza.  
 4.715. Joaquín Caudepón, Rueda de Jalón.  
 4.716. Emeterio Sanz, Zaragoza.  
 4.717. Tomás Ballarín, Epila.  
 4.718. Francisco Ballarín, Id.  
 4.719. Manuel Sancho, Cabañas de Ebro.  
 4.720. Antonio Cordinas, Zaragoza.  
 4.721. Agustín Arguedas, Ariza.  
 4.722. Juan Lon Perales, Id.  
 4.723. Vicente Lázaro, Torrijo Cañada.  
 4.724. Antonio Mancho, Artieda.  
 4.725. Gustavo Martínez, Agón.  
 4.726. Luis Cuartero, Fréscano.  
 4.727. Cruz Samitier, S. Mateo de Gállego.  
 4.728. Julio Umen Gil, Id.  
 4.729. Miguel Romeo, Id.  
 4.730. Joaquín Oliveros, Zaragoza.  
 4.731. Pascual Ayala, Sigüés.  
 4.732. Ramón Ayala, Id.  
 4.733. Joaquín Bonet, Juslibol.  
 4.734. Teodoro Tejero, Gallur.  
 4.735. José Abadía, Zaragoza.  
 4.736. Daniel Lizano, Escatrón.  
 4.737. Justo Sancho, Urrea de Jalón.  
 4.738. Felipe Rodrigo, Monzalbarba.  
 4.739. Francisco Ferrer, Id.  
 4.740. Serafín Marco, Id.  
 4.741. Narciso Lacoma, Id.  
 4.742. Alfonso Artazos, Utebo.  
 4.743. Clemente Galindo, Id.  
 4.744. Alfonso Azagra, Id.  
 4.745. Manuel Esteban, Id.  
 4.746. César Ruiz, Id.  
 4.747. Basilio García, Id.  
 4.748. Santiago Tovar, Id.  
 4.749. José García, Id.  
 4.750. José Ostáriz, Santa Isabel.  
 4.751. Maximino Salvador, Peñaflor.  
 4.752. Félix Nuez, Cartuja Baja.  
 4.753. Luis Castillo, Zaragoza.  
 4.754. Juan Ramón Falcón, Id.  
 4.755. Pablo Martín, Aguilón.  
 4.756. Dionisio Carrasco, Montañana.  
 4.757. Daniel Quílez, Id.  
 4.758. Luis Sahún Satué, La Joyosa.

Lo que se hace público, por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de agosto de 1931.

El Gobernador,

**Manuel Pardo Urdapilleta.**

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.592.

## Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal ciudad de Zaragoza.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de 23 de los corrientes, se abre un concursillo para contratar las obras de construcción del Grupo Escolar de Hernán Cortés, por el tipo de 351.974'88 pesetas, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

La fianza provisional, importa la cantidad de 17.598'74 pesetas y la definitiva, la de 35.197'48 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la secretaría municipal, Negociado de Fomento, en cuya dependencia pueden presentarse proposiciones, conforme a los citados pliegos, hasta las trece horas del día 4 de noviembre próximo.

El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar a las doce del día 5 de dicho mes.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de la inserción del presente anuncio.

Zaragoza, 25 de octubre de 1931.—El Alcalde, Sebastián Banzo.

Núm. 4.552.

## Administración Principal de Correos de Zaragoza.

## ANUNCIOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del ramo de Villarroya de la Sierra y la estación del ferrocarril de dicho punto, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto al público en esta Administración principal y estafeta de Villarroya de la Sierra, y con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 21 de marzo de 1907, y la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones, extendidas en papel de sexta clase (3'60 pesetas), redactado en la forma cuyo modelo se publica, que se presenten en esta Administración Principal o estafeta de Villarroya de la Sierra, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden de Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diez y siete horas del día 23 de noviembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1931.—El Administrador principal, Ignacio Boné.

## Modelo de proposición:

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del ramo de Villarroya de la Sierra y la estación del ferrocarril de dicho punto, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de doscientas pesetas.

(Fecha y firma).

\* \* \*

Núm. 4.553.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo de ida y vuelta, a caballo, entre la oficina del ramo de Ainzón y la de Tabuenca, sirviendo a Huechaseca, bajo el tipo máximo de noventa y nueve pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto al público en esta Administración Principal, y con arreglo a lo que prescribe el párrafo 2.º del art. 1.º del Real Decreto de 21 de marzo de 1907, y la ley de Administración y Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, se advierte al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel de sexta clase (3'60 pesetas), redactado en la forma cuyo modelo se publica, que se presenten en esta Administración Principal, previo el cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta las diez y siete horas del día 25 de noviembre próximo, que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el Jefe de la misma, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 23 de octubre de 1931.— El Administrador principal, Ignacio Boné.

## Modelo de proposición.

D. F de T., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción del correo a caballo, entre la oficina del ramo de Ainzón y la de Tabuenca, sirviendo a Huechaseca, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ciento noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos.

(Fecha y firma).

Núm. 4.576.

## Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza

Siendo necesario el arrendamiento gratuito de un edificio que sirva de alojamiento para la fuerza del puesto de la Guardia civil, establecido en el pueblo de Fuendejalón, por tiempo indeterminado, se invita al Ayuntamiento

propietarios de fincas urbanas enclavadas en la citada población a que presenten sus proposiciones extendidas en el papel de timbre correspondiente, a las doce horas en que cumpla el plazo de diez días de publicado este anuncio, al Jefe de la Línea de la Guardia civil de Borja en la oficina del mismo, o Comandante del puesto de Fuendejalón, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar el Ayuntamiento, o el nombre y vecindad del propietario proponente, la calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de condiciones, así como la de que la cesión del edificio es completamente gratuita de arriendo, reparaciones y otra clase de gastos para el Estado.

Zaragoza, 24 de octubre de 1931.—El Primer Jefe, Antonio Redondo Moros.

## SECCIÓN SEXTA

**Lumpiaque.** N.º 4.587.

Durante los días 28 del actual, de las trece a las diez y siete, y el 29, todo el día, se cobrará en la Casa Consistorial el tercero y cuarto trimestres del repartimiento general, en su primer período voluntario y atrasos.

Lumpiaque, 24 de octubre de 1931.—El Alcalde, Mariano Alda.

**Moros.** N.º 4.572.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sobre contratación de servicios municipales, se anuncia al público, por término de cinco días, el acuerdo del Ayuntamiento de las condiciones para contratar, mediante subasta, el servicio de pesas y medidas de uso obligatorio de este término municipal, desde 1.º de enero próximo a 31 de diciembre de 1932, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirán.

Moros, a 24 de octubre de 1931.—El Alcalde, Demófilo Hidalgo.

**Sos del Rey Católico.** N.º 4.586.

A instancia de varios interesados de la Huerta del Ramblar, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 2.º de la Instrucción de 25 de junio de 1884, sobre formación y tramitación de Ordenanzas y Reglamentos de Comunidad de Regantes, he dispuesto convocar a todos los interesados en el riego de dicha Huerta del Ramblar, radicante en el término de esta jurisdicción, a Junta general, para el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en el local Casa Consistorial, con el fin de acordar las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse la Comunidad y nombrar una Comisión de su seno para que desde luego formule los proyectos que han de

someterse a la deliberación y acuerdo de la referida entidad.

Sos del Rey Católico, 23 de octubre de 1931. El Alcalde, Esteban Garín.

**Torres de Berrellén.** N.º 4.588.

D. Antonio Pérez Mallén, Alcalde de Torres de Berrellén;

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria de veintitrés del actual, acordó proceder al arriendo en pública y segunda subasta, del impuesto de matadero y arbitrio municipal sobre carnes frescas y saladas, desde primero de enero de 1932, hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, bajo el tipo de alza de ocho mil quinientas pesetas, según consta en el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la tablilla oficial de la Alcaldía, para poder ser examinado por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, el día once del próximo noviembre y hora de las quince del mismo, con las formalidades prevenidas en el Estatuto municipal y Reglamento de 2 de julio de 1924.

Torres de Berrellén, a 24 de octubre de 1931. Antonio Pérez.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.551.

**Caspe.**

Según lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada a virtud de diligencias preparatorias de ejecución, promovidas en nombre de D. Arturo Latorre Timoneda y su esposa D.ª Pilar Queixalós Gimeno contra los conyuges D.ª Francisca Queixalós Gimeno y don Vicente Piazuelo Pola, se cita a éste por segunda vez, para que el día dos de noviembre próximo, a las once, comparezca en este Juzgado a reconocer bajo juramento indecisorio, la legitimidad de su firma estampada en un documento el día cinco de mayo último, por el que reconoce adeudar, en unión de su esposa, a los demandantes la cantidad de veinte mil pesetas, quedando apercibido de que si no comparece podrá ser declarado confeso en la legitimidad de dicha firma, para los efectos de la ejecución.

Caspe, a veintidós de octubre de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario judicial, Juan Almudí.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.550.

**Utebo.**

El señor Juez municipal de la villa de Utebo Hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al vecino de Quinto don

Manuel Piqueras Guerrero, en juicio verbal civil, que sobre reclamación de cantidad se le siguió en este Juzgado, se sacan a la venta y primera subasta, las fincas embargadas a saber:

*Fincas en término municipal de Quinto.*

	Pesetas
Una casa, sita en la calle Mayor de la villa de Quinto, señalada con el número 58, con corral; que linda por la derecha entrando con otra de Vicente Borroy, (herederos), izquierda con Pablo Diarte Maridola (Viuda) y espalda con Antonio Pló Diarte: valorada en . . . . .	5.500
Una finca rústica, en la huerta de Quinto y partida «Garcueña», de cabida 44 áreas; que linda por norte con soto, al este con María Yaso Pérez, al sur con riego y al poniente con Mariano Rotellar Pérez: valorada en . .	600
Otra, en la misma huerta y partida de Cañar Alto, de trece áreas, que linda por norte Agustín Avenia Escudero, al este Jorge Dovato, al sur con Justa Casanova y al oeste acequia: valorada en . . . . .	400
Otra, en la misma huerta y partida de «Ranocar», de veinticinco áreas; que linda por norte con Santiago Escudero Avenia, este con José María Baranda, sur con Manuel Albar y poniente Riego: valorada en . . . . .	125
Otra, en la misma huerta y partida de «Mariján», de trece áreas, cincuenta centiáreas; que linda por norte con Santiago Porroche, al este con camino, al sur con Juan Jaso Salas y al oeste con Francisco Avenia Lorén: valorada en . . . . .	150
Otra, en la misma huerta y partida de «Marijan», de tres áreas, veinticinco centiáreas: que linda por norte con camino, al este con rasa, al sur con Salvador Ingalaturre y al oeste con Facundo Sánchez: valorada en . .	75
<i>Total. . . . .</i>	<b>6.850</b>

Dicha subasta tendrá lugar, bajo las prescripciones establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil y en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día siete de noviembre a las once horas. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y que dichas fincas se sacan a la venta sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del comprador, hallándose registradas en el de la Propiedad del partido.

Dado en Utebo a cinco de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Sabas Arbuniés.—Por su mandato, José García.

Núm. 4.546.

**Utebo.**

El señor Juez municipal en funciones de la villa de Utebo;

Hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, seguido en este Juzgado contra D. Simón Atance y Atance, vecino de Maranchón (Guadalajara), se saca en pública y segunda subasta, por el término de ocho días la finca urbana embargada a dicho Sr. Atance que con su tasación se describe en el BOLETIN OFICIAL, número 194, correspondiente al día 18 de agosto último.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, y en la misma se observarán las prescripciones de la ley de Enjuiciamiento civil, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, deducido previamente el 25 por 100 del mismo.

Dado en Utebo a 30 de septiembre de 1931. Sabas Arbuniés. — P. S. M., José García.

Núm. 4.549.

**Utebo.**

El señor Juez municipal de la villa de Utebo. Hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio verbal civil que se le siguió en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca embargada al vecino de Quinto D. José M.<sup>o</sup> Porroche Lopez, que es la siguiente:

Un huerto, en el término municipal de Quinto, partida de «Los Huertos», de cabida una fanega y nueve almudes, equivalentes a 12 áreas 35 centiáreas; que linda por norte con viuda de Cayetano Cortés, al sur con Francisco Gasca herederos; al este con Juan Subías y al oeste con viuda de Cayetano Cortés, Manuel Corra Escudero y Manuel Hurtado Abenia: valorada en ochocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día siete de noviembre, a las once horas, guardándose en la misma las prescripciones pertinentes al caso y establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y se sacan a la venta sin suplir los títulos de propiedad, que serán de cuenta del rematante.

Dado en Utebo a cinco de octubre de mil novecientos treinta y uno.—Sabas Arbuniés. P. S. M., José García.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.591.

**Subasta.**

El día 16 de noviembre próximo, a las once horas y en la Notaría del que lo es de esta ciudad D. José M.<sup>o</sup> Laguna Azorín, se venderá en pública subasta una casa, sita en esta capital su calle de Sevilla, número 11, por el precio con arreglo a las condiciones expuestas en dicha oficina.